

ción dada por la Ley 4/1999), sin que pueda silmutanearse ambos recursos.

Sevilla, 28 de mayo de 2007.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

A N E X O

DNI: 77.584.815.
Primer apellido: Tirado.
Segundo apellido: Sánchez.
Nombre: Consuelo Camila.
Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a Director/a General.
Código 2050210.
Centro directivo: D.G. Salud Pública y Participación.
Centro destino: D.G. Salud Pública y Participación.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2007, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 19 de marzo de 2007 (BOJA núm. 79, de 23 de abril), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 mayo de 2007.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

ANEXO I

DNI: 13121081.
Primer apellido: Arnaiz.
Segundo apellido: Martínez.
Nombre: María Jesús.
Código puesto: 2604710.

Puesto de trabajo adjudicado: Subprograma de Planificación.
Consejería: Educación.
Centro directivo: D.G. de Planificación y Centros.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2007, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 19 de marzo de 2007 (BOJA núm. 79, de 23 de abril), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 mayo de 2007.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

ANEXO I

DNI: 28.854.141.
Primer apellido: Matas.
Segundo apellido: Llorente.
Nombre: Manuela.
Código puesto: 1756310.
Puesto de trabajo adjudicado: Subprograma de Formación.
Consejería: Educación.
Centro directivo: D.G. Innovación Educativa y Formación del Profesorado.
Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2007, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Emilio José Martínez López Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión encargada de juzgar el concurso de acceso a Cuerpos Docen-

tes Universitarios, convocado por Resolución de 19 de diciembre de 2006 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 2007) y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto séptimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Emilio José Martínez López, con Documento Nacional de Identidad número 26.206.591-T, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Didáctica de la

Expresión Corporal», adscrito al Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 16 de abril de 2007.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se modifica el Anexo V de puestos ofertados, en lo que se refiere a la categoría profesional de Educador (Clave 2060), hecho público por la Resolución de 17 de mayo de 2006, en relación con el proceso selectivo, mediante concurso de promoción, convocado por Orden de 6 de junio de 2005.

Por Orden de 6 de junio de 2005 (BOJA núm. 126, de 30 de junio) se convoca proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes a diversas categorías profesionales del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía mediante concurso de promoción.

Por Resolución de 17 de mayo de 2006 de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 103, de 31 de mayo), se hacen públicos los listados provisionales correspondientes al proceso selectivo señalado así como el Anexo V de vacantes ofertadas en el mismo. Dicho Anexo V, listado de plazas ofertadas como vacantes, fue posteriormente modificado por la Resolución de 28 de julio de 2006, de la

Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 166, de 28 de agosto).

En virtud de la cláusula Primera del Acuerdo de la Comisión del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía por el que se introducen diversas modificaciones en el sistema de clasificación profesional (BOJA núm. 110, de 8 de junio de 2005), se crea la categoría de Educador/a Infantil en el ámbito de los Centros de Atención Socioeducativa dependientes de la actual Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, pasando el personal con relación laboral vigente en la actual categoría de Educador que se encuentre adscrito a dichos centros a integrarse en la nueva categoría profesional. A la vista de todo lo cual, esta Secretaría General para la Administración Pública

R E S U E L V E

Anular el listado de plazas ofertadas en la categoría profesional de Educador (clave 2060) efectuada por el Anexo V (páginas 19 y 20 de 171) hecho público por la Resolución de 17 de mayo de 2006 y modificada por la de 28 de julio de 2006, sustituyéndose por el listado de vacantes de la citada categoría que se publica como Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 1 de junio de 2007.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro José Pérez González-Toruño.